



**RESOLUCIÓN N° 168
(19 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acepta la renuncia de dos (2) jurados designados mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, se designan sus reemplazos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que según acta de fecha 25 de junio de 2010 el Comité de Selección de Jurados, previa consulta preselección y evaluación de las hojas de vida registradas en el Banco de Jurados, designó como jurado al maestro Jaime Andrés Castillo Casas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.891, para evaluar el Concurso Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Concurso Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular, de la Convocatoria Música 2010, declaró desierta la selección de un jurado para el concurso Beca de Creación para Directores con Trayectoria y propuso invitar a la señora Adela Donadio, como posible jurado, quien aceptó la invitación, aportó los documentos necesarios y cumplió con el perfil previsto, tal y como se establece en los términos de la invitación a postulantes del banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, designándose por parte del comité de selección como jurado según consta en el acta del 6 de julio de 2010.

Que el 7 de Julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 152, “designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Creación Interdisciplinaria (Música, Danza y Arte Dramático), los concursos Investigación en Arte Dramático, Circulación Nacional e Internacional de Obra, Circulación Distrital de Obras Unipersonales, Circulación Distrital de Obra Creada, Beca de Creación para Directores Teatrales con Trayectoria, Beca de Creación para Noveles Directores de la Convocatoria de Arte Dramático, el concurso Beca de Creación en Danza de la Convocatoria de Danza y los concursos Agrupaciones Destacadas, XII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá – Edición Bicentenario – Músicas Regionales de Colombia, Ciclo de Conciertos Otras Propuestas y Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana Música del Mundo, Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario – Música del Mundo y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música del Mundo, de la Convocatoria de Música del año 2010 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.

Que en el mismo artículo de la citada Resolución se designó como jurado, entre otros, al maestro Jaime Andrés Castillo Casas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.891, para evaluar el Concurso Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Concurso Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular, de la Convocatoria Música 2010 y se le otorgó un estímulo económico de dos millones de pesos m/cte., (\$2.000.000), el cual fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00505 del 4 de mayo de 2010.

Que en el artículo primero de la citada Resolución se designó como jurado, entre otros, a la maestra María Adela Donadio Copello, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.540.877, para evaluar el Concurso Distrital Beca de Creación para Directores Teatrales con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático y se le otorgó un estímulo económico de un millón quinientos mil de pesos m/cte., (\$1.500.000), el cual fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00503 del 4 de mayo de 2010.





**RESOLUCIÓN N° 168
(19 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acepta la renuncia de dos (2) jurados designados mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, se designan sus reemplazos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que el 9 de julio del 2010 se expidieron los registros presupuestales 826 a favor de Jaime Andrés Castillo Casas por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) y el 816 a favor de María Adela Donadio Copello por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), para amparar el compromiso presupuestal expreso en la resolución 152 del 7 de julio de 2010.

Que mediante oficios No. 2010ER1965 y 2010ER1975 de fecha 09 de Julio de 2010, se citó para la notificación personal del acto administrativo que los designó como jurados a los maestros Jaime Andrés Castillo Casas y María Adela Donadio.

Que mediante oficio No. 2010ER3582 de fecha del 15 de Julio de 2010 el maestro Jaime Andrés Castillo Casas comunica *“la no aceptación de mi delegación como jurado para evaluar las propuestas presentadas del Programa Estímulos 2010, Convocatoria Música 2010, Concurso Ciclos de Conciertos Otras Propuestas y Encuentros de Música Popular de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”*.

Que mediante oficio No. 2010ER3540 de fecha del 14 de Julio de 2010 la maestra María Adela Donadio manifiesta que *“con mucho gusto había aceptado mi participación como jurado para evaluar las becas de creación de directores de trayectoria de la OFB, este año. Una vez enterada de mi designación como jurado, al revisar el listado de los concursantes inscritos, encuentro que hay un proyecto de uno de los profesores de la Escuela de Teatro de La Casa del Teatro Nacional. Soy la directora de la Escuela y me parece que esta es una circunstancia que me inhabilita para ser jurado de la actual convocatoria. Considero que por razones éticas no puedo participar como jurado de esta convocatoria específica, razón por la cual renuncio a mi designación como jurado, y en consecuencia no acudiré a la notificación del acto administrativo”*.

Que por lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia de los maestros Jaime Andrés Castillo Casas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.891 y María Adela Donadio Copello, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.540.877.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario completar la terna de jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Beca de Creación para Directores Teatrales con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático 2010, y, de los concursos Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular, de la Convocatoria Música 2010.

Que mediante Resolución 109 del 31 de mayo de 2010, se ordenó adelantar la invitación pública a postulantes interesados en registrar su hoja de vida para integrar el banco de jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que permitirá seleccionar los jurados que evaluarán convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que el documento que contiene las condiciones y requisitos de la invitación pública a postulantes interesados en registrar su hoja de vida para integrar el banco de jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estableció en el numeral 7 denominado “Selección de jurados”:

“que para la selección de los jurados y suplentes que evaluarán las propuestas del Programa



**RESOLUCIÓN N° 168
(19 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acepta la renuncia de dos (2) jurados designados mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, se designan sus reemplazos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Distrital de Estímulos de la OFB 2010, se designará por parte de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y de la Subdirección Sinfónica, según corresponda, el grupo que preseleccionará del Banco de Hojas de Vida, los inscritos que cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la presente invitación, para ser presentados y sugeridos al Comité de Selección de Jurados. El grupo que preseleccionará las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados, estará conformado por miembros del Área Artística según la convocatoria que corresponda, quienes deberán verificar el cumplimiento del(os) perfil(es) a que se refiere el anexo 1 de la presente invitación. Así mismo, se consignará información de los siguientes aspectos (no obstante, la selección se realizará sobre los perfiles solicitados):

- *Experiencia en el área (años de experiencia, actividad vigente, publicaciones, presentaciones y conferencias),*
- *Formación (cursos, seminarios, pregrado, especialización, maestría, doctorado, entre otros).*
- *Experiencia como jurado (participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros).*
- *Experiencia específica en la temática del concurso a evaluar (actividades relacionadas con la temática del concurso a evaluar).*
- *Reconocimiento de sectores especializados y medios de comunicación (menciones en artículos, entrevistas, en Internet, TV, programas especializados, prensa, etc.*
- *Premios (premio, menciones, reconocimientos).*

En el evento, en que el Grupo de preselección no presente al Comité de Selección las hojas de vida del Banco que cumplan con el perfil requerido, o que el número no sea suficientes para conformar el jurado, el Comité de selección podrá invitar directamente a expertos que cumplan como mínimo con el perfil requerido, mediante comunicación escrita por el Subdirector respectivo. Para que sea seleccionado, deberá manifestar por escrito su aceptación, así como allegar los documentos que aplican para el registro de la hoja de vida en el Banco a que se refiere esta invitación”.

Que según acta de fecha 14 de julio de 2010 el Comité de Selección de Jurados, previo análisis de las hojas de vida preseleccionadas, como consta en el acta de comité de fecha 25 de junio de 2010, designó como jurado al maestro David Eduardo Chebair Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.038, en reemplazo del maestro Jaime Andrés Castillo Casas, para evaluar el Concurso Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Concurso Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular, de la Convocatoria Música 2010, otorgándole un estímulo económico de dos millones de pesos m/cte., (\$2.000.000), el cual fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00505 del 4 de mayo de 2010.

Que según acta de fecha 14 de julio de 2010 el Comité de Selección de Jurados recomendó invitar al maestro Germán Moure Ramírez, en reemplazo de la maestra Adela Donadio Copello, toda vez que como se consignó el acta de fecha 25 de junio de 2010, ninguna de las hojas de vida registradas en el banco de Jurados cumple con el perfil requerido para evaluar el concurso Beca de Creación para Directores con Trayectoria, de la Convocatoria de Arte Dramático, quien aceptó la invitación, aportó los documentos necesarios y cumplió con el perfil previsto, tal y como se establece en los términos de la invitación a postulantes del banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, por lo que mediante acta del 16 de julio del 2010, el comité de selección lo designó como jurado y le otorgó un estímulo económico de un millón quinientos mil pesos m/cte., (\$1.500.000), el cual fue respaldado con el Certificado de

RESOLUCIÓN N° 168
(19 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acepta la renuncia de dos (2) jurados designados mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, se designan sus reemplazos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Disponibilidad Presupuestal No. D-00503 del 4 de mayo de 2010.

Que en relación con la evaluación y selección de los jurados, se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7. "Selección de jurados", que la decisión del Comité de selección será adoptada mediante Resolución de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual será publicada junto con el acta de selección, en la página web: www.filarmonicabogota.gov.co, en la sección de convocatorias, y, contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del maestro Jaime Andrés Castillo Casas, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.891 y la renuncia de la maestra María Adela Donadio Copello, identificada con cédula de ciudadanía No.32.540.877 y cuya selección fue acogida mediante Resolución 152 del 7 de julio de 2010 para evaluar los concursos Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Concurso Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular, de la Convocatoria Música 2010 y el Concurso Beca de Creación para Directores con Trayectoria, de la Convocatoria de Arte Dramático 2010, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección de los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular de la Convocatoria Música 2010, Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático y en consecuencia seleccionar como jurados a quienes se relacionan a continuación:

Jurado Concurso Ciclo de Conciertos Otras propuestas y Concurso Ciclo de Conciertos Encuentros de Música Popular de la Convocatoria Música 2010

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONOMICO	CDP
DAVID EDUARDO CHEBAIR JARAMILLO	C.C. 11.204.038	\$2.000.000	505

Jurado Concurso Distrital Beca de Creación para Directores con Trayectoria de la Convocatoria Arte Dramático 2010

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONOMICO	CDP
GERMAN MOURE RAMÍREZ	C.C. 162.264	\$1.500.000	503

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 505 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas

RESOLUCIÓN N° 168
(19 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acepta la renuncia de dos (2) jurados designados mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, se designan sus reemplazos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Artísticas, y, No. 503 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, una vez los jurados seleccionados hayan cumplido con los deberes establecidos en la invitación pública del “Programa Único Distrital de Jurados.

ARTÍCULO 4º: Ordenar al área de presupuesto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, anular los registros presupuestales 826 del 9 de julio de 2010 a favor de Jaime Andrés Castillo Casas por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) y el 816 del 9 de julio de 2010 a favor de María Adela Donadio Copello por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), que ampara el compromiso presupuestal expreso en la resolución 152 del 7 de julio de 2010.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 6º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada Calle 39 Bis No 14- 57, en la cartelera de la Sede de la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2010



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa – Asesora Oficina Jurídica
Elaboró: Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias

Página 5 de 5